

Cristiano Ronaldo y Hacienda: Evasión o victoria

MIGUEL ÁNGEL MAYO :: 03/01/2018

La investigación y el juicio contarán con asiduos/as visitantes del palco del Bernabeu

Como si se tratara de la aclamada película de fútbol dirigida por John Houston, *Evasión o victoria* (1981), Cristiano Ronaldo se enfrentará durante el año 2018 al partido más importante de su carrera deportiva. Y al igual que los protagonistas de la película, pero esta vez en la vida real, el jugador portugués dirimirá su ingreso o no en prisión por los delitos fiscales por los que está siendo investigado. Dadas las similitudes existentes con el entorno deportivo y la película en cuestión, nos permitiremos realizar un símil con los elementos coincidentes de ese importante partido que Ronaldo ha de disputar.

El estadio. A puerta cerrada, el evento constará de una primera parte, que ya se viene disputando en el Juzgado de Instrucción número 1 de Pozuelo de Alarcón, en la cual quedará cerrada la investigación de los presuntos cuatro delitos fiscales imputados al jugador (fase de instrucción). Y de una segunda y decisiva parte que se disputará en la Audiencia Provincial de Madrid, en la que se sentenciará sobre la culpabilidad o no respecto de los 14,7 millones de euros que actualmente le reclama la Hacienda Española (fase decisoria).

El escenario. Aquí no está en juego un prestigioso trofeo deportivo, todo lo contrario, ya que Cristiano Ronaldo se enfrenta a peticiones de penas superiores a los siete años de prisión por los cuatro presuntos delitos fiscales cometidos, tres de ellos agravados, y que se castigan con penas mínimas de dos a seis años cada uno. El objetivo del delantero del Real Madrid es demostrar la inexistencia de una voluntad defraudatoria y convertir los delitos en infracciones administrativas (carentes, estas últimas, de penas de cárcel).

El rival. Sin duda, Cristiano Ronaldo no tiene delante rivales para permitirse no estar atento ni un sólo minuto en el devenir del encuentro. Tendrá enfrente a un equipo formado por el Abogado del Estado, eje de la defensa rival, una Fiscalía encargada de calibrar los delitos imputados a un jugador al que ya se le ha escapado el tiempo para pactar un resultado que satisfaga a ambas partes, y un ataque demoledor por parte de la Unidad de Delito Fiscal de Hacienda cuyo peritaje no sólo ha dado señales de que se apuesta por un todo o nada, sino que se ha atrevido a aventurar penas de prisión como justo resultado final del partido.

El equipo de Ronaldo.

Al contrario que en la película, Cristiano Ronaldo no contará con Sylvester Stallone en la portería, ni con Pelé en la delantera, pero no parece estar por ello menos seguro de su victoria. El prestigioso despacho de abogados Baker&McKenzie asume su defensa y, por la gravedad de los cargos a los que se enfrenta, debe de haber asegurado rotundamente a su cliente la imposibilidad de encajar ni un solo gol. El ataque, reforzado y medido hasta el milímetro, vendrá apoyado por la complejidad normativa de este tipo de operaciones, liderado por un informe de la consultora Nielsen referido a la calificación de las rentas

obtenidas por Cristiano como generadas fuera de España, un peritaje realizado por el bufete Equipo Económico –en el que se alegan irregularidades en la normativa aplicada en la liquidación realizada por Hacienda– y una batería de los mejores abogados fiscalistas encargados de demostrar la falta de voluntad y el desconocimiento en la posible actividad defraudatoria de su defendido.

El colegiado.

Si bien la primera parte del encuentro está siendo arbitrada por la Magistrada del Juzgado de Instrucción I de Pozuelo, la segunda parte, que determinará el resultado del encuentro, será arbitrada y por supuesto sentenciada por los magistrados de la Audiencia Provincial de Madrid, en cuya motivación de la sentencia deberán dictaminar o bien las penas de prisión correspondientes, o bien la inexistencia de delito y su inmediata remisión a la Agencia Tributaria para una liquidación en sede administrativa.

El desarrollo de los noventa minutos.

Hemos presentado a los protagonistas del encuentro, pero hemos pasado por alto las estrategias de uno y otro equipo, algo que daría para mucho más de un artículo pero que conviene desgranar para que los lectores puedan no sólo comprender en profundidad los elementos que están en juego, sino también hacer sus propias apuestas sobre el resultado final.

Pues bien, por un lado, el peritaje de la Hacienda Pública estima una evasión fiscal realizada por el jugador al ocultar 14,7 millones de euros derivados de sus derechos de imagen utilizando un montaje de empresas radicadas en el extranjero. Más concreto, Ronaldo simuló ceder sus derechos de imagen a una sociedad llamada Tollin Associates LTD, domiciliada en las Islas Vírgenes Británicas y de la que era socio único, para a su vez ceder la explotación de dichos derechos de imagen a otra sociedad ubicada en Irlanda con el nombre de Multisports&Image Management LTD, que era la que "efectivamente" se dedicó a la gestión y explotación de los derechos de imagen de Cristiano Ronaldo y sin que la sociedad ubicada en las Islas Vírgenes Británicas desarrollara actividad alguna. Todo ello con el único objetivo de ocultar sus ingresos al fisco español y no tributar por dicha renta.

Por otro lado, la estrategia de la defensa consiste en demostrar que este entramado societario correspondía a un esquema de tributación ya aceptado por la hacienda británica cuando Ronaldo jugaba en el Manchester United; y que, con la normativa tributaria internacional en la mano, sería una tributación como mucho cuestionable, es decir, una mera discrepancia valorativa que no podría ser considerada dolosa al basarse en una interpretación razonable de la norma (apoyada asimismo por una regularización en periodo voluntario de estas rentas al poder entrar en diferencias de valoración con las realizadas por la Hacienda española).

En suma, nos encontramos ante una batalla jurídica que se puede resumir gráficamente del siguiente modo: "testaferros, paraísos fiscales y nula tributación" *versus* "discrepancias de valoración, interpretaciones razonables e irregularidades normativas".

Que ruede el balón.

En fin, el partido ya ha comenzado, y desde el punto de vista jurídico será –de hecho, ya lo está siendo– apasionante. Y para Ronaldo, al igual que el título de la célebre película de

Houston, determinará si cometió una evasión que imputaría penas de prisión, o si obtendrá una victoria que hasta el momento ninguno de los innumerables jugadores de fútbol inspeccionados y regularizados por la Hacienda Española ha conseguido ni siquiera de forma muy remota.

mientrastanto.org

https://www.lahaine.org/mm_ss_est_esp.php/cristiano-ronaldo-y-hacienda-evasion